

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 1002

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transporte de Zaragoza

De interés para los productores de trigo

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes me comunica lo siguiente:

«Habiendo llegado a conocimiento de esta Comisaría General que por parte de algunos desaprensivos se ha extendido entre los labradores de esa provincia el rumor de que se va a aumentar el precio del trigo para el que resta por entregar de la presente campaña, y a fin de evitar a los mismos el perjuicio que puede causárseles al ser sancionados por retención indebida de trigo, en espera de poder cobrarlo con dicho aumento, pongo en su conocimiento que es criterio firme del Gobierno el no modificar el precio actual del trigo, para lo que resta de la campaña.

Dicha medida, justificada por las circunstancias especiales de escasez que se presentaron en el pasado año, no tiene razón de ser en el presente, de una cosecha de cuantía superior. Y aun menos teniendo en cuenta que las importaciones de trigo argentino convenidas, ya iniciadas y en vías de realización, comienzan a adquirir su desarrollo normal.

Puede dar a la presente nota la máxima difusión, a fin de que llegue a conocimiento de todos los labradores de esa provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1947.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría,

Núm. 1.004

De interés para los Ayuntamientos de Cunchillos, Embid de la Ribera, Letux, Luna, Nonaspe, Orera de Calatayud, Valdehorna, Vierlas, Villalba de Perrejil y Zuera:

Se advierte a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que he determinado conceder un plazo máximo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que remitan las relaciones modelo L-2 con la distribución individual del cupo forzoso de juías asignado a dichos pueblos.

Concluido dicho plazo, se pasará a la Fiscalía Provincial de Tasas el expediente incoado por tal motivo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1947.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 589 bis

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del año 1946.

(Continuación: Véase B. O. núm. 54)

—Anular el recibo extendido a nombre de D. Miguel Angel López Madrazo y D. Joaquín Herrero Pascual por el concepto de arbitrio de solares del año 1945, respecto al solar de su propiedad situado en calle de San Vicente de Paúl, 29, por haber sido edificado, y aceptar la baja del mismo con efectos desde 1945.

—Acceder a la petición de don Enrique Castroviejo, de que se anule el acta de inspección levantada por las conservadoras de helados instaladas en los cafés "Jauja" y "Regio", debiendo satisfacer el interesado 500 pesetas por el concepto de venta en ventanal en el primero de los citados establecimientos durante un trimestre y 1.000 pesetas por las efectuadas durante un semestre.

—Desglosar de la ficha administrativa que corresponde a la casa núm. 15 de la calle de las Eras, el piso 3.º derecha que ha adquirido a D.ª Encarnación Ruiz, extendiendo una nueva ficha por el mismo con la renta que, a efectos de canon de agua y vertido, figura en el piso en cuestión en la ficha administrativa.

—Devolver a D.ª Pilar Gil Calvo la fianza que constituyó en la Caja municipal para responder del pago de la contribución especial derivada de la instalación de los servicios de agua y alcantarillado en el barrio de Venecia.

—Anular el recibo pasado al cobro por el concepto de agua y vertido con referencia a dos watters de descarga automática instalados en el establecimiento de D. Eusebio Mazas Medrano, sito en Trovador, 4, dejando subsistente un solo water.

—Compensar a "Construcciones Zaragoza", S. A., para el pago del arbitrio de solares en el año 1945 las 8.208,75 pesetas que ha satisfecho por duplicado en el año 1944, por el citado concepto, por el solar de su propiedad situado en calle de Santiago (angular a Don Jaime I).

—Conceder a D.ª Pilar Quílez Zapata, viuda del que fué obrero de la Dirección de Arquitectura, Evaristo San Martín Chaure, un socorro equivalente a catorce mensualidades.

—Traspasar a D.ª Pilar Pérez Larrosa, huérfana del que fué escribiente municipal D. Amado Pérez, la pensión que disfrutaba su hermana D.ª Carmen, recientemente fallecida.

—Asignar el núm. 3 de la calle del General Sanjurjo al local de nueva planta propiedad de D. Luis Horno Liria.

—Satisfacer 10.000 pesetas que han de importar las obras de reparación solicitadas por los Maestros del barrio de Santa Isabel, con cargo a la habilitación de crédito realizada.

—Proceder a desalojar con toda rapidez el edificio del Grupo escolar de Juslibol, dado su estado de ruina progresiva.

—Reconocer a efectos de percepción de quinquenios al Auxiliar administrativo D. Daniel Hernández Bernad, el tiempo que prestó servicios a esta Corpora-

ción municipal con carácter interino.

—Desestimar la petición del obrero Roque Muñoz Genovés, de que se le traslade a otro servicio.

—Aprobar la memoria presentada por el señor Interventor del Teatro Principal, relativa al desarrollo del espectáculo en aquel Coliseo durante la temporada 1945-46.

—Rectificar los sueldos a percibir por los Guardas de los Depósitos de agua, José Sebastián Sánchez y Alejandro Coque Colín, que se les reconoce la condición de subalternos, a partir de 1.º de enero próximo.

—Anunciar la provisión de una beca para cursar estudios en el Conservatorio Oficial de Música, entre alumnos matriculados oficialmente en dicho Centro en el primer año de los estudios de violín, piano y violoncello, y cuyo Tribunal estará constituido por los señores que se indican.

—Que con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal se adquiriera un manto misionero de Nuestra Señora del Pilar, que se remitirá al Rector de la Iglesia de la Concepción Real de la Calatrava en Madrid.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, por un importe de 46.050 pesetas.

—Crear el galardón de este Excelentísimo Ayuntamiento que se denominará "Medalla de la Independencia", para premiar a quienes realicen actos de suprema eficiencia guerrera o política que determinen la salvación de la independencia Patria cuando hubiese estado en peligro por la tiranía de poderes extranjeros, cuya concesión habrá de hacerse según el Reglamento que se acompaña al dictamen.

—Conceder a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, el primer galardón municipal de la "Medalla de la Independencia", como reconocimiento de los supremos méritos militares y políticos contraídos durante la Cruzada y su Gobierno de la Nación.

—Ceder en propiedad a D. José López Salmerón y D.ª Catalina Villagrása, los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Anunciar la renovación por

caducidad del alquiler de los nichos del Cementerio Católico de Torrero que fueron ocupados o renovados en los meses de enero, febrero y marzo de los años 1912, 1927 y 1937, así como los ocupados o adquiridos en años anteriores en los citados meses y cuya renovación corresponda al citado trimestre; y la renovación, por el mismo motivo, de las sepulturas ordinarias que fueron ocupadas durante los mismos meses indicados anteriormente del año 1942.

—Aprobar las condiciones que han de regir en las subastas que se celebrarán para adjudicar las concesiones administrativas que autorice la ocupación de la vía pública con puesto de turrónes y de juguetes.

—Ceder provisionalmente a don Luis Jiménez de Embún, el piso entresuelo derecha, tipo C, de la casa núm. 2 de la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Autorizar a D. Pedro Candial Gascón para el aprovechamiento de hierbas del monte Litigio con 120 reses lanares, en las condiciones que se indican.

—Conceder a D. Santiago Concellón Escudero, concesionario de los cajones números 42 y 44 del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicados a la venta de carnes, para continuar dedicándoles a la de menuceles hasta el 30 de junio de 1947.

—Autorizar a D. Marcelino de Vega Lizabe para dedicar parte del puesto formado por los cajones 117 y 119 del Mercado de la plaza de Lanuza, a la venta de menuceles de las reses que sacrifica, hasta el 30 de junio de 1947, con la debida separación entre uno y otro artículo.

—Aprobar relación y materiales correspondiente a las obras de reparación de cubiertas de manzanas de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, realizadas por administración y por un importe de 19.257,14 pesetas; certificación núm. 3 de las obras de fontanería de las naves del Matadero municipal, realizadas por administración y por un importe de pesetas 4.555,14; certificación núm. 3 correspondiente a las obras de construcción de manzanas de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por el contratista D. Pascual Trallero, por la cantidad de 60.978,63 pesetas,

y certificación núm. 6 de las obras ejecutadas por el contratista don Gabino Vellilla para la construcción del Hospital municipal de Epidemiados, así como los honorarios correspondientes a la Dirección de las mismas que asciende a pesetas 73.605,88 y 1.422,98, respectivamente.

—Adquirir de D. Francisco Ballestar Martínez y D. Mariano Beltrán Alemán 3.590 metros cuadrados y 14.280 metros cuadrados, respectivamente, de fincas de su propiedad situadas en término del Rabal de esta ciudad, para construir sobre dicha superficie viviendas protegidas, siendo el precio de compra el de 25 pesetas unidad métrica, incluido el 3 por 100 de afección legal y por las cantidades de 89.750 pesetas y 357.000 pesetas, respectivamente.

—Quedar enterada de que el Instituto Nacional de la Vivienda ha aprobado el acta de recepción provisional de las obras del grupo de ciento trece viviendas protegidas, construidas en la manzana núm. 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno; solicitar del citado Organismo la calificación definitiva de las viviendas protegidas para dicho bloque, indicándole que esta Corporación municipal desea regular dichas viviendas en las acordadas por la misma en 17 de mayo de 1944 y 14 de abril de 1945, por el Reglamento de Régimen interior.

—Darse por enterada de la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda con relación a la instancia presentada en aquel Organismo por D. Rafael Giménez Muñoz, como Presidente de la Asociación de Concesionarios de viviendas de la manzana 49 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, cuya resolución es favorable al criterio del Ayuntamiento en la liquidación del abono de la diferencia del interés equivalente al 2 por 100 por cuenta del Estado y al 1 por 100 por cuenta de la municipalidad, ambos del 85 por 100 del precio de calificación definitiva de las viviendas de que se trata, y dar traslado de aquella a Intervención de Fondos municipales.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el accidente de aviación que ha llenado de consternación a la ciudad.

—Hacer constar en acta la satisfacción que ha producido a la

Corporación la concesión de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, a D. Francisco Palá Mediano, a D. Miguel Sancho Izquierdo, a D. José Lorente Sanz y a don Luis Martín Balbesteros; y la Cruz distinguida de la primera clase a D. Segismundo Royo Villanova.

Sesión ordinaria de 4 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Adjudicar las obras de reforma del Grupo escolar "Andrés Manjón" a D. León Naval Gracia, por el tipo de subasta que es de pesetas 217.003,75.

—Designación de las Mesas de las subastas para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de turrones y de juguetes.

—Conceder permisos para diversas obras en: Avenida del Ferrocarril; prolongación de la calle de la Paz; camino de Valencia (angular a calle de Burgos); Predicadores, 11; Maestro Marquina, núm. 12; Unceta, 23; camino de Madrid, 271; Arcadas, 8; San Blas sin número (Villamayor); Bretón, núm. 32; Santa Cruz, 11; Unceta, núm. 3; solar 5, manzana 5 de la Zona de Miralbueno; Cerezo, 38; Liria, 2; San Pablo, 26; paseo de Echegaray y Caballero, 186; Plaza de Sas, 3; Coso, 76; Predicadores, núm. 11, y Avenida de Navarra, núm. 59.

—Autorizar para construir edificio: a D.^a Pilar Repullés, viuda de Montañés, en San Vicente de Paúl, 3 y 5; a D. Higinio Marco Chóliz, ensolares 11 al 17 y 8 de la manzana 20 de la Gran Vía; a D. José Muñoz Lacámara, en calle de la Paz; a D. José Pinilla, en diseminado de Miralbueno; a don Armando Penón Domeque, en Lugo, sin número y a D. Félix Soriano Cidraque, cubierto en diseminado de Miralbueno.

—Conceder permiso a Edo y López Laborda, S. R. C., para reformar y ampliar una nave del molino de piensos en Avenida de Cataluña, 115; a D. Bienvenido Marín Soria, reformar y aumentar obra en Terminillo, 16, y a don Guzmán Artiacr y D. Fortunato Vinuesa, ampliar planta en calles de Germanías, Princesa y Cárceas.

—Aprobar certificación de obra núm. 1 relativa a las de cáncara de filtros rápidos en los depósitos

de Casablanca, ejecutadas por el contratista D. Florencio Conde Mur y cuyo importe asciende a pesetas 35.601.

—Dar la conformidad a la minuta de honorarios de los señores Arquitectos autores del proyecto de monumento de los Héroes y Mártires de la Patria, que importa 12.365,37 pesetas.

—Aprobar certificación correspondiente a las obras de pavimentación ejecutadas en la zona antigua del Arrabal por la Sociedad adjudicataria de la contrata de pavimentación urbana de la ciudad, cuyo importe asciende a pesetas 216.900,24.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios por distintos conceptos tributarios descubiertos.

—Desestimar la petición de don Felipe Nieva de que se le devuelva un depósito que dice constituyó en la Caja municipal por 53,72 pesetas como consecuencia del cobro de contribución especial por agua y alcantarillado en el barrio de Venecia, ya que no existe tal depósito; y compensar al solicitante la cantidad que haya pagado por las dos anualidades de contribución por su finca Monterregado, núm. 43, con arreglo a la valoración anterior.

—Satisfacer a D. Alejandro Pellicer y D. Juan Romeo Bernad, propietarios conjuntamente con sus hermanos, de la casa 99 y 101 del Coso, la cantidad de 4.500 pesetas, en que se calcula el coste de las obras que han de realizarse para variar el vertido de dicho edificio.

—Desestimar la instancia de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en la que solicita la anulación de unos recibos pasados al cobro por el arbitrio de solares, respecto de una propiedad de dicha entidad situado en la Avenida del Puente del Pilar.

—Devolver a D.^a Leonor Gracia Tortajada, viuda de D. Pedro Fornas Parramón, la fianza integrada por 273 cédulas del Banco de Crédito Local de España, constituida en la Caja municipal, por haberse resuelto la gestión y afianzamiento de la recaudación del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

—Contestar a D. Félix Salas Ruberte, propietario de un solar en la calle de Nuestra Señora de la Cabeza, 8, respecto a su deseo

de que se rebaje la superficie que se fije como tributable a los efectos del pago de la contribución por instalación de agua y alcantarillado en el barrio de Colón, que el Ayuntamiento se ha ajustado al reparto de cuotas hecho por la Asociación de Propietarios de dicho barrio, y que como el total a repartir no es susceptible de modificación.

—Extender a nombre de "Talleres Florencio Gómez", S. A., en lo sucesivo, los recibos de contribuciones especiales por instalación de alcantarillado en las fincas 31 y 33 de la calle de Unceta.

—Desestimar petición de doña Ascensión Polo Tello de que se le devuelva la cantidad que satisfizo en régimen de conciego, durante este año por el arbitrio de 5 pesetas en hectolítro sobre los vinos, sidras y chacolí.

—Habilitar la cantidad de pesetas 20.000 para cubrir las atenciones de la Junta Municipal del Censo Electoral hasta fin de año, con cargo a la partida que para "Reorganización de Servicios", figura en el vigente presupuesto.

—Rectificar el recibo de pesetas 550 pasado al cobro a D. Froilán Tomás Gracia por arbitrio de solares del año 1945 y referente a los terrenos situados en Minas, núm. 4, en el sentido de bonificar en el 50 por 100 la cuota del arbitrio con efectos desde 1.º de agosto de 1945.

—Desglosar de la actual ficha administrativa de la casa Canfranc, 8, los pisos principal derecha e izquierda, adquiridos por D.ª Mercedes Tapia Vicente, con una renta anual de 4.800 pesetas y 1.484 pesetas, respectivamente.

—Desestimar la anulación solicitada por D. Ignacio Salas Alcaine de unos recibos extendidos por contribución especial de instalación de agua y alcantarillado en el barrio de Cuber, por lo que afecta a la finca Central, 23, de su propiedad, por ser improcedente.

—Abonar a D. Pedro Taboada González la cantidad de pesetas 32.700, importe de facturas por suministro de uniformes a distintos empleados de la Corporación.

—Anular el recibo de pesetas 288,75 extendido a nombre de D. Alfonso Alfranca Frontiñán, por arbitrio de solares del año 1945, respecto al que existía en Organo, 3, aceptando la baja del mismo con efectos desde 1.º de

enero de dicho año; y desestimar la petición del interesado de que se le devuelva lo satisfecho por el concepto expresado en el año 1944.

—Abonar a la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad de 3.984,41 pesetas, importe del 5 por 100 que por administración y cobranza se ha de deducir de la cantidad correspondiente al recargo municipal en el impuesto del Estado sobre el consumo de electricidad.

—Incluir la suma de pesetas 1.097,45 a favor de "Talleres Jordá", S. A., entre los créditos reconocidos por suministros efectuados a esta Corporación.

—Anular acta levantada y liquidación practicada por la Inspección de Arbitrios a D. Luis Ezpeleta Magallón por obra de un hueco en fachada de un establecimiento situado en Cerdán, 15.

—Subvencionar a la Excm. Diputación de Zaragoza con la cantidad de 50.000 pesetas con destino a sus fines benéficos.

—Extender nueva ficha respecto a la finca Camino de las Alcachoferas, 122, en la forma que se indica.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, a E. Francisco Condón Tello, Jefe de Negociado administrativo de la Secretaría municipal.

—Proceder a la reparación de unas filtraciones producidas por los retretes de las escuelas de San Agustín.

—Quedar enterada de las comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil en las que da traslado a las resoluciones de la Dirección General de Administración Local autorizando la creación de cuatro plazas de Ordenanzas y una de muchacho ciclista, y del personal necesario en las Oficinas técnicas.

—Desestimar petición de don Eusebio Maynar Duplá de que se hagan extensivas al personal de la Dirección de Montes y Parques las gratificaciones concedidas al personal de las Direcciones de Arquitectura e Ingeniería; desestimar las variaciones de los epígrafes del Servicio de Edificación particular, y modificar los artículos 37 y 41 del Reglamento de las Oficinas técnicas, en la forma que se indica.

—Prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad dis-

fruta el Guardia municipal Nicolás Navarro Herrando.

—Consignar en el próximo presupuesto la cantidad suficiente para atender al pago de la indemnización por casa-habitación a las Maestras municipales que la disfrutaban en metálico.

—Desestimar petición del matarife de segunda Vicente López Gil de que se le reconozcan a efectos pasivos los años que prestó servicio con anterioridad al año 1921.

—Quedar enterada y aceptar la sentencia del Tribunal Supremo en recurso presentado por los Maestros municipales cónyuges, en reclamación del derecho a percibir doble gratificación por casa-habitación, cuyo fallo es favorable a los recurrentes.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, cuyo importe es de 4.491,60 pesetas.

—Ceder a perpetuidad a doña Dominga Alcaiz Cambón, D. Manuel Sánchez Bayón, D.ª Patrocinio Bermúdez Ayesa, D.ª Juliana Malo Sanz, D. José María Sánchez Lís, D.ª Asunción Pinilla Aliaga y D.ª Aurora Gil Bernal los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D.ª Pascuala Arcal Pérez para traspasar el puesto núm. 12 de la plaza de Lanuza, de la que es concesionaria, a doña Benita Siero López, en las condiciones que se señalan.

—Devolver a D. Angel Jordana de Pozas la fianza que constituyó para responder de los posibles perjuicios como adjudicatario del aprovechamiento de pastos del monte "Vales de Cadrete".

—Conceder a D. José Ormo Oms el aprovechamiento de pastos de las Balsas de Ebro Viejo, en las condiciones que se indican.

—Enajenar por colindancia a D. Juan Belenguer Blanco una superficie de 12 metros cuadrados de terreno, sobrante de vía pública, en el camino de al-Filada y confrontante con los edificios de viuda de Melchor Anadón y Esteban Layús, en el barrio de Villamayor, en las condiciones que se indican.

—Enajenar por colindancia a "Construcciones Zaragoza", Sociedad Anónima, una parcela de terreno sobrante de vía pública de 75,70 metros cuadrados existente en la calle de Isaac Peral, en las condiciones que se indican.

—Abonar a D. Luis Trinchán

Almunia, la cantidad 6.250,44 pesetas en que se estiman los gastos de traslado de su industria establecida en la casa 18 y 20 de la calle de Pedro Joaquín Soler, expropiada por el Ayuntamiento.

—Adquirir de D. Antonio Barbany Borrell, D. Marino Franco Galindo, D. Jacobo Cano Fernández y D. Alfonso Sanz Briz una superficie de 2.482 metros cuadrados de extensión superficial necesaria para ejecución del proyecto de enlace de carreteras, en las condiciones que se indican.

—Que para ensanche de vía pública se adquiriera un trozo de terreno de 180,28 metros cuadrados, sito en término de Miraflores de esta ciudad, Adula del Domingo, en el camino del Sábado, por donde tiene la entrada, propiedad de D. Joaquín Navarro Puerto y D. Encarnación López Martínez, en las condiciones que se señalan.

—Ceder a D. Jacinto Olléqui Arellano el terreno núm. 52 del Cementerio Católico de Torrero para construir en él una media capilla, en las condiciones que se indican.

—Recibir provisionalmente cinco casas ultrabaratadas construidas en el camino de las Fuentes por el adjudicatario D. Emilio Lagunas Leonard.

—Autorizar a D. Tomás Valero Sobreviela para continuar disfrutando la concesión otorgada por este Ayuntamiento en sesión de 7 de noviembre del año pasado, respecto de unos terrenos situados en Alto del Cascajo, en las condiciones que se señalan.

—Aprobar el nuevo proyecto y reforma del pliego de condiciones técnicas que se acompañan al dictamen, formulados por la Dirección de Ingeniería, relativos a la instalación de agua y pavimentación del andén que parte de la capilla de los Caídos en el Cementerio Católico de Torrero; aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y adjudicar las referidas obras mediante la oportuna subasta.

—Autorizar a D. Gregorio García Sánchez para satisfacer el total importe del solar núm. 9 de la manzana 20 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Aprobar minutas de honorarios de los Arquitectos municipales por el anteproyecto de Estación de Autobuses, por el proyecto de viviendas bonificables.

—Aprobar las relaciones alfabéticas de 1.305 guías de labor y siembra para el corriente año forestal 1946-47, junto con el cuadro-resumen de las mismas.

—Adjudicar provisionalmente a D. Máximo Diarte Abella el piso entresuelo derecha de la casa número 5 de la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Propiedades, cuyos importes ascienden a pesetas 977,30 y 196,60, respectivamente.

—Quedar enterada de oficio del Cabildo Catedral de Tarazona en el que da las gracias por el pésame de esta Corporación con motivo del fallecimiento del Prelado Ilmo. Padre Nicanor Mutiloa.

Sesión de 11 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a una plaza de Oficial cantero.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, por un importe de 236.711,36 pesetas.

—Conceder permisos para diversas obras en: Luz, 1; Moncasi, sin número; Cerdán, 1; Viola, 6; Sobrarbe, 40; Paseo de Echegaray, 186; Miguel de Ara, 41, y Juan Pablo Bonet, esquina a Vía Verde.

—Autorizar para construir edificio: a D. Miguel Clemente Royo, en diseminado de Juslibol; a "Industrias Frigoríficas", S. A., en calle del Norte, sin número; a don Vicente Valls Carol, nave industrial en camino de las Alchoferas, 16; a D. Cándido Monclús Mayoral, en solar 4, manzana B, calle núm. 6, Zona de Miraflores; a D. José Rubio García, en Toledo, manzana E, parcela 17; a D. Isabel Mateo Aguaviva, cuadra y pajar, en Torcal, 12; a D. Mariano Cebrián Sánchez, en Vía Pignatelli; a D. José María Lobera, en manzana 5, solar 4, de la Zona de Ensanche de Miralbueno; a "Tur", S. A., en diseminado de la Cartuja Baja; a D. Tomás Casorrán Tricaz, dos casitas en diseminado del barrio de Movera, y a D. Jorge Dueñas Martínez, en Huesca, 16.

—Conceder permiso: a D. Manuela Brumos Eced, para aumentar piso en Carmen, 40; a D. Dionisio Casamián Puyolas, elevar

planta en Boente, 30; a D. Mariano Casado Callejas, reformas y ampliación de una casa en Portugal, 55; a D. Pedro Muguerza Gracia, ampliación en Carmen, núm. 65; a D. Andrés Pérez Miguel, para ampliar planta en Torres Quevedo, 13; a D. Francisco Torres Clavero, reparar cubierta en locales industriales sitos en Avenida del Carmen, 2, y a D. César García Burriel, ampliar dos plantas en Azoque, 58.

—Aprobar el proyecto de parcelación presentado por D. Mariano Cabestré Barragán y otros de la manzana limitada por calles de Burgos, Lérida, carretera de Valencia y Avenida del Ferrocarril.

—Adjudicar directamente a don Ricardo Chueca Gil el derribo de la casa núm. 1 de la calle de Santo Dominguito de Val, mediante las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Gregorio García Albalá para construir un paso sobre la acera frente a la casa número 28 de la calle de Navas de Tolosa.

—Aprobar la relación de cuentas a cobrar a particulares por jornales y materiales invertidos en obras efectuadas por obreros municipales, desde 1.º de julio a 30 de septiembre del año en curso.

—Autorizar a D. Manuel Gramullas Corral para instalar dentro del taller de carpintería que tiene establecido en Avenida del Tenor Flea, 42, dos bocas de riego para caso de incendio, con sujeción a las condiciones señaladas por el señor Ingeniero de Caminos.

—A c c e d e r a la modificación parcial del anteproyecto de Ordenación de la ciudad, propuesta por D. Florencio Izuzquiza Galindo, que afecta al sector comprendido entre las calles de Miguel Servet, paralela a San José, Privilegio de la Unión y perpendicular a Miguel Servet, desde el final de aquella, según el plano presentado.

—Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento, cuyos importes ascienden a pesetas 114.530,51 y 43.120,86.

—Denegar petición de D. Joaquín Corti Gracia de que se anulen unos recibos que se le han pasado al cobro por el concepto de agua para riego de un jardín de su propiedad situado en San Marcial, 46.

(Continuará)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de febrero de 1947:

Número de la licencia	Día en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
9	3	Maximino Celma Jariol.....	Pina de Ebro	Pescador
10	7	Daniel Falcón García.....	Gelsa	Industrial
11	8	Lorenzo García Sorrosal.....	El Burgo	Pescador
12	13	Antonio Domínguez Pellejero.....	Zaragoza.	Impresor
13	13	Joaquín Alceber Beltrán.....	Id.	Obrero
14	17	Luis Sanz Larrocha.....	Id.	Dependiente
15	18	Angel Laclaustra Marcos.....	Id.	Fotografador
16	18	Antonio Mallor Gascón.....	Id.	Obrero
17	18	Luis Castel Ruberte.....	Id.	Tapicero
18	21	Benito Lorén Galindo.....	Id.	Carpintero
19	21	José Lucea Ayuda.....	Id.	Obrero
20	22	Rafael Mallor Martínez.....	Id.	Id.
21	22	Julio Mamés Gil.....	Id.	Carpintero
22	24	Jesús Lahuerta Lacaba.....	Id.	Confitero
23	24	Ignacio Valdovinos Taules.....	Id.	Carpintero
24	25	Antonio Millán Lázaro.....	Id.	Pulidor
25	25	José Simón Herrero.....	Id.	Curtidor
26	26	Enrique Calvo Benedicto.....	Id.	Dependiente

Zaragoza, 3 de marzo de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Martínez Falero.

Núm. 932

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Ernesto Frisón Monteagudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 31 de octubre de 1946, que desestimó reclamación contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre exacción de arbitrios de la zona libre.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 4 de marzo de 1947.—El Secretario del Tribunal, Ruperto Lafuente.

Núm. 933

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Zaragoza

2.ª Brigada

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Illueca, que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de todos los polígonos del término en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los propietarios poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la

Junta Pericial de Illueca, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 4 de marzo de 1947.—El Ingeniero-Jefe de la 2.ª Brigada, José María Gerona.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana

945.—Layana

Altas y bajas de ganadería

945.—Layana

Cuentas municipales

966.—Ariza

971.—Calatorao

Expedientes de habilitación de crédito

990.—Calatayud

Expediente de suplemento de crédito

992.—Novallas. (Año 1946)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

966.—A riza

971.—Calatorao

986.—Alforque. (Año 1946)

989.—Fabara. (Año 1946)

992 bis.—Mara. (Año 1946)

Presupuesto municipal ordinario

970.—Castejón de Valdejasa

Rectificación del padrón municipal de habitantes

970.—Castejón de Valdejasa

Reparto de guardería

928.—Agón

* * *

Núm. 947

CARIÑENA

El Muy Ilustre Ayuntamiento anuncia subasta para contratar la ejecución del proyecto de obras de pavimentación parcial de esta ciudad, comprendiendo las calles siguientes: Reinanta, plaza de Ramón y Cajal, San José, Marqués de Villafranca, y de la Fuente, por el tipo de 107.713'67 pesetas.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce horas del plazo legal de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y la apertura de los mismos se verificará a la hora de las doce del siguiente día hábil en la Casa Consistorial.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y un sello municipal de 3 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada Secretaría, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se acompañará a la proposición por separado la cédula personal y el resguardo de fianza provisional igual al 5 por 100 del importe del tipo de licitación, el cual se elevará al 10 por 100 del importe del remate por el que resulte adjudicatario.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses, a partir de la fecha de su comienzo, dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones destinadas a tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta.

Cariñena, 5 de marzo de 1947.—El Alcalde, Andrés Suso.—Por A. del A.: El Secretario, José Otal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas para las obras de pavimentación parcial de Cariñena y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones antes citados, por la cantidad de, (en letra), comprometiéndose asimismo a satisfacer las remuneraciones mínimas tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, con arreglo a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 969

CAMPILLO DE ARAGON

Durante el presente mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, mediante la presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión y el pago de derechos reales a la Hacienda pública.

Campillo de Aragón, 5 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, Antonio Alonso.

Núm. 994

FARLETE

Durante el plazo de veinte días, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos justificativos, las declaraciones de alta y baja que han de servir de base para la confección del apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería que han de surtir efectos contributivos en el próximo año de 1948.

Farlete, 5 de marzo de 1947.—El Alcalde, Mariano Fustero.

Núm. 987

ILLUECA

Por todo el mes de marzo, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos justificativos de transmisión y carta de pago de haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales correspondientes.

En el mismo plazo pueden presentarse también las altas y bajas tenidas en la riqueza pecuaria.

Illueca 5 de marzo de 1947.—El Alcalde, Manuel Zabala.

Núm. 988

PEDROLA

De conformidad con los preceptos del Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885, y de lo ordenado por la Administración de Propiedades y

Contribución Territorial, en circular inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia del día 8 de febrero pasado, durante el actual mes de marzo, en los días hábiles y horas reglamentarias, se admitirán en esta Secretaría, con los documentos justificativos reglamentarios, las declaraciones de «alta» y «baja» que han de servir de base para la confección del apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería que ha de surtir efectos administrativos en el próximo año 1948.

Pedrola, 1 de marzo de 1947.—El Alcalde, José Jalle Lalana.

Núm. 948

TORRELLAS

Durante el mes de la fecha y horas hábiles de oficina, se recibirán en esta Secretaría los documentos justificativos de traslación de dominio, para acreditar altas y bajas que han de servir de base para la formación del apéndice de amillaramiento y recuento de ganadería, y que a la vez surtirán en los repartos de rústica y pecuaria de 1948, todo ello para cumplimentar lo ordenado por la Administración de Propiedades de esta provincia en su circular publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* número 30, correspondiente al día 8 de febrero último.

Torrellas, 3 de marzo de 1947.—El Alcalde, Pablo Moya.

Núm. 968

VILLARROYA DE LA SIERRA

Durante todo el mes de marzo, en días hábiles y horas de oficina, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas en la contribución rústica y urbana, acompañadas de los documentos de transmisión de dominio y carta de pago de derechos reales, a los efectos contributivos en el año 1948.

Villarroya de la Sierra, 5 de marzo de 1947.—El Alcalde, Mariano Yagüe.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 897

**TERCIO DUQUE DE ALBA
2.º DE LA LEGION**

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Enrique Gastardi Permañez, Teniente que fué de La Legión, el cual se licenció a voluntad propia el día 12 de abril de 1940, fijando su residencia en Zaragoza, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, comparezca personalmente o por escrito ante el Teniente Juez instructor permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, D. Nicolás Martín Sánchez, en su despacho oficial del

Acuartelamiento de Riffien, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas que con el número 1.660-46 se instruyen en averiguación de las causas que motivaron la muerte del Cabo legionario Adolfo Riera Rodríguez, previéndole que, caso de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Riffien, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Martín Sánchez.

Núm. 958

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GARCIA LADRERO (Antonio), natural de Zaragoza, hijo de Ezequiel y de Paulina, de 36 años de edad, con domicilio últimamente en esta capital (calle Aguadores, número 7), de oficio carpintero, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Caballería D. Máximo Madarro Alonso, Juez instructor del Juzgado militar número 7 (sito en el Regimiento de Pontoneros), bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo verifica en el plazo señalado, a deponer en el procedimiento previo número 1.334-46, que se instruye contra el mismo en averiguación de su actuación.

Zaragoza, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Comandante Juez, Máximo Madarro.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 896

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Silvestre-Manuel Pérez Rey, en sumario contra el mismo, instruido con el número 42 de 1943, sobre lesiones, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca urbana sita en esta villa:

Una casa sita en la calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 80, compuesta de dos pisos y el firme, de superficie ignorada, que linda: por la derecha entrando, con casa de Pascual Mena; por la izquierda, con la de Victoriana Espiérrez, y por la espalda, con la de Eusebio Aznárez. Valorada en 30.250 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad, y que por no aparecer inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito que se trata de hacer efectivo, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 973

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Antonio Giménez Sánchez en expediente de apremio para la exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, los siguientes inmuebles; sitos en término municipal de Ardisa:

Un campo, sito en la partida «Cuarto del Lugar», llamado «Rincón del Rey», de una superficie aproximada a 71 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, con monte común; Sur, Antonio Botaya; Este, con monte común, y Oeste, Constantino Martín. Tasado en 400 pesetas.

Otro campo, en la misma partida que el anterior, llamado «Sierra Malvé», de 50 áreas y 5 centiáreas de superficie aproximada; linda: Norte, Eugenio Marco; Sur, herederos de A. Laita; Este, Baltasar Arbués, y Oeste, Andrés Corral. Tasado en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las once y quince horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad, y por no aparecer inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas; y que las cargas anteriores o pre-

ferentes al crédito de que se trata si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 965

CALATAYUD

D. José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de Calatayud y su comarca;

Hago saber: Que en el juicio sobre rescisión de contrato de aparcería a que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Calatayud a 18 de febrero de 1947. El señor D. José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la misma y su comarca; ha visto los presentes autos de juicio sobre rescisión de contrato de aparcería, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José y D.ª Albina Alejandre Pérez, mayores de edad, casado y soltera, respectivamente, y vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador don Angel Genis López, contra D.ª Ana Pérez Francia, viuda de D. Nicolás Francia Marta, y los hijos de este matrimonio D.ª Paula, D. Fermín, D.ª Saturnina, D.ª Manuela, D.ª Pascuala, doña Lucía y D. Reinaldo Francia Pérez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Mara, el primero, segundo, quinto y sexto; Fermín, de esta ciudad, Saturnina de Zaragoza, y Pascuala y Lucía de Morata de Jalón.

Fallo: Que desestimando la demanda inicial de este procedimiento formulada por D. José y D.ª Albina Alejandre Pérez, contra D.ª Ana Pérez Francia, D.ª Paula, D. Fermín, D.ª Saturnina, D.ª Manuela, D.ª Pascuala, y D.ª Lucía (herederos de D. Nicolás Francia) por falta de acción, y contra D. Reinaldo Francia Pérez, por no haber lugar al desahucio de fincas rústicas sitas en el término municipal de Mara y Miedes que se describen en el hecho primero de demanda, debo declarar y declaro no haber lugar a dicho desahucio con imposición de costas al actor. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José-María Monteagudo.—

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente en Calatayud a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José-María Monteagudo Roch. El Secretario: P. H., Pablo Latorre.